



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 21 FEB 2024

Expte. N° 1.506/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Sra. Teresa del Valle VILLALBA, DNI N° 22.869.006; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que a partir del 1° de noviembre de 2023 rescinde el contrato de locación de servicios por el que prestaba servicios de maestranza en la SEDE REGIONAL SUR de esta Universidad, con asiento en Metán, aduciendo motivos personales y de salud.

QUE la Dirección de dicha Sede de esta Universidad tomó conocimiento de la rescisión del contrato de la Sra. VILLALBA y solicita se emita resolución correspondiente.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula octava del contrato aprobado oportunamente, tanto la Universidad como el Contratado pueden rescindir del mismo.

Por ello y en uso de las atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por rescindido el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscritos entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Sra. Teresa del Valle VILLALBA, DNI N° 22.869.006, con efecto al 1° de noviembre de 2023, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO  
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA  
CONTABLE Y FINANCIERA  
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 00582024